



## Resolución Directoral N° 094 -2011-BNP/OA

Lima, 16 MAYO 2011

El señor Director General de la Oficina de Administración de la Biblioteca Nacional del Perú;

**VISTO**, el Informe N° 205 -2011-BNP/OA-APER, de fecha 08 de Abril de 2011, emitido por la encargada de las funciones del Área de Personal, respecto a la comisión de servicios a la ciudad de México y demás antecedentes;

### CONSIDERANDO:

Que, la Biblioteca Nacional del Perú, es un Organismo Público Ejecutor conforme a lo establecido en el Decreto Supremo N° 034-2008-PCM, por el cual se aprobó la calificación de Organismos Públicos de acuerdo a lo dispuesto por la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo;

Que, la Biblioteca Nacional del Perú es un Organismo Público ejecutor que se encuentra adscrito al Ministerio de Cultura, en concordancia con el Artículo 11° de la Ley N° 29565 “Ley de Creación del Ministerio de Cultura” y con lo dispuesto por el inciso a) de artículo único de la Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 001-2010-MC “Decreto Supremo que aprueba fusiones de entidades y órganos en el Ministerio de Cultura”;

Que, mediante Carta de fecha 25 de marzo del 2011, el Comité Permanente de la Federación Internacional de Asociaciones e Instituciones Bibliotecarias Sección América Latina y el Caribe, extiende una invitación para el Seminario “El papel y perfil del bibliotecario en la Sociedad de la Información” a realizarse en la ciudad de México del 04 al 08 de abril del 2011;

Que, mediante el Informe N° 042-2011-BNP/DT-BNP, de fecha 01 de abril de 2011, la Directora Técnica de la Biblioteca Nacional, con visto bueno de la Dirección Nacional autoriza el viaje por comisión de servicios de la Licenciada Doris Yvon Samanez Alzamora, Directora General del Centro de Servicios Bibliotecarios Especializados, para participar en el Seminario “El papel y perfil del bibliotecario en la Sociedad de la Información” organizado por el Comité Permanente de la Sección de América Latina y el Caribe de la Federación Internacional de Asociaciones de Bibliotecarios e Instituciones (IFLA/LAC), los días 04 al 08 de Abril de 2011 en la ciudad de México;

Que, mediante el artículo 83° del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90PCM, la comisión de servicios es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente, para realizar funciones según nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionados con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el máximo de treinta 30 días calendario por vez, y;



**RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 094 -2011-BNP/OA (Cont.)**

Que, mediante el artículo 17° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, establece la eficacia anticipada del Acto Administrativo, estableciéndose que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo, que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto del hecho justificativo para su adopción, y;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM y el Decreto Supremo N° 024-2002-ED, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú y del Sistema Nacional de Bibliotecas;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.- AUTORIZAR**, por comisión de servicios, con efectividad anticipada, el viaje de la Licenciada Doris Yvon Samanez Alzamora, Directora del Programa Sectorial III, Directora General del Centro de Servicios Bibliotecarios Especializados de la Biblioteca Nacional del Perú, Categoría Remunerativa F-4, en la Plaza N°190, considerado de confianza, a la ciudad de México del 04 al 08 de Abril de 2011 por los fundamentos señalados en la presente resolución.



Regístrese, comuníquese y cúmplase

  
**FRANCISCO MANUEL PALOMARES MURCA**  
Director General de la Oficina de Administración  
Biblioteca Nacional del Perú

